APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO, KINESIÓLOGA CESFAM

DECRETO Nº (S) 125

CHILLÁN VIEJO, 12.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** a Doña **FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO,** Cédula Nacional de Identidad Nº 16.218.605-1, para que se desempeñe como Kinesióloga en los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría B, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 14 de enero al 31 de marzo del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.